

la finca del deudor que al final se describe, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 11 de abril, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado (avenida Torrefiel, número 2).

Para el caso de que no hubiera postores, se señala para una segunda el día 9 de mayo de 2000, a la misma hora y lugar.

Y, si tampoco concurriesen licitadores, se señala para una tercera el día 6 de junio, a la misma hora y lugar. En caso de no poder practicarse cualquiera de las subastas acordadas, se verificará al siguiente día hábil, sin nuevo anuncio.

Servirá de tipo para la primera subasta el del precio pactado en la hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del mismo, y la tercera, sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (plaza Concepción, número 6, de Ontinyent), número 4408, el 20 por 100 del tipo para participar en las dos primeras, y el 20 por 100 de la segunda para participar en la tercera; aportando justificante del ingreso efectuado, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose en ningún caso consignaciones en metálico, ni cheques.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones generales que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, advirtiéndose a los posibles licitadores que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso a que se refiere el último párrafo de la regla 7.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la publicación del presente servirá de notificación bastante a los deudores, para el caso de no ser hallados en el domicilio designado al efecto o no haber sido notificados con la suficiente antelación.

#### Finca objeto de la subasta

Grupo de construcción que constituye en su conjunto un taller de pirotecnia, sito en Ráfol de Salem, partida del Pla, formado por 12 edificaciones, todas ellas construidas en una sola planta, distribuidas en el interior de la parcela, algunos adosados entre sí y otros aislados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, finca 1.076, inscripción segunda, folio 136, tomo 539, libro 10 del Ayuntamiento de Ráfol de Salem.

Tipo de la primera subasta: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Ontinyent a 8 de febrero de 2000.—El Juez.—El Secretario.—10.295.

#### PAMPLONA

##### Edicto

Doña Ana Inmaculada Ferrer Cristóbal, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Pamplona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 116/99 se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros de Navarra, contra don Pedro Manuel Medina García, doña Rosa Isabel Martínez Burdaspar, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de abril de

2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo señalado para la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3161/0000/18/0116/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que podrán concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio de remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieren tomar parte en la subasta.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de mayo de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de junio de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

En jurisdicción de Burlada. Vivienda letra A, ubicada en la planta 1 del denominado en proyecto portal 1 del edificio construido sobre la parcela 15-C del sector E de Burlada, hoy plaza Benitorenna, 1. Inscrita al tomo 2.372, libro 257, folio 6, finca 22.098.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Pamplona, 21 de enero de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—10.301.

#### REUS

##### Edicto

Doña M. Rosario Redondo Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Reus,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 323/98, se tramita procedimiento judicial sumario

al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Tarragona, contra «Viterrán, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de abril de 2000, a las diez horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4196/0000/18/323/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de mayo de 2000, a las diez horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de junio de 2000, a las diez horas treinta minutos. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Sitas todas ellas en la parcela en el término municipal de Montroig, Plan Parcial El Casalot, número 131, polígono 3, y que configuran un conjunto de edificación, compuesto de cuatro viviendas adosadas, en hilera.

Vivienda número 1, letra A, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 784, libro 292, folio 158, finca número 20.087, inscripción segunda.

Vivienda número 2, letra B, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 784, libro 292, folio 160, finca número 20.089, inscripción segunda.

Vivienda número 3, letra C, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 784, libro 292, folio 162, finca número 20.091, inscripción segunda.

Vivienda número 4, letra D, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 784,

libro 292, folio 164, finca número 20.093, inscripción segunda.

Valoradas a efectos de subasta, cada una de las fincas descritas, en 12.600.000 pesetas.

Reus, 18 de febrero de 2000.—La Secretaria.—10.953.

## SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

### Edicto

Don José Ignacio Nestares Pleguezuelo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 79/1999, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, habiendo acordado, en providencia de fecha 12 de enero de 2000, sacar a subasta la finca que se describirá al final, por el precio (tipo) mínimo que luego se dirá, por debajo del cual no se admitirán posturas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera vez, el día 10 de abril de 2000, a las nueve treinta horas. Si la subasta quedara desierta y el actor no solicitare la adjudicación de la finca, se celebrará segunda subasta el día 26 de abril de 2000, a las nueve treinta horas, y, en su caso, tercera subasta el día 24 de mayo de 2000, a las nueve treinta horas.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, la cantidad del 20 por 100 del tipo mínimo de la primera subasta para participar en la primera o del 20 por 100 del tipo de la segunda para participar en la segunda o tercera. Desde el anuncio de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado. Las posturas o pujas pueden hacerse para ceder el remate a un tercero.

No existen cargas anteriores a la hipoteca que se ejecuta. En todo caso, la certificación expedida por el Registro de la Propiedad para conocer las cargas de la finca subastada estará en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de cualquier interesado.

Tipo de la primera subasta: 13.060.250 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 75 por 100 de la primera.

No hay tipo mínimo en tercera subasta.

### Finca subastada

Finca registral número 6.715. Inscrita al folio 51 del tomo 1.545, libro 95 de la sección segunda del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, del Registro de la Propiedad número 1 de San Bartolomé de Tirajana. Esta finca es la vivienda letra D, sita en planta primera de la torre II del complejo «Amurga», de San Agustín, término municipal de San Bartolomé de Tirajana; con una superficie útil de 88,90 metros cuadrados.

San Bartolomé de Tirajana, 27 de enero de 2000.—El Secretario.—10.155.

## SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

### Edicto

Doña María Dolores Hernández Cazorla, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de San Bartolomé de Tirajana,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 122/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra don Teyari Mohamed, doña Jamila Ziani y «Edificio San Fernando, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte

días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de abril de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3525 0000 18 0122 99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de mayo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de junio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Urbana, número 138. Vivienda sita en la planta quinta del bloque D, en el que está señalada con el número 41. Forma parte de un conjunto formado por un sótano independiente, destinado a garaje, y tres bloques más, construidos sobre parte del solar señalado con el número II del plano parcelario de la urbanización destinada a la «Población de Servicios de San Fernando de Maspalomas», en este término municipal. Es del tipo del 5, y ocupa una superficie construida de 85 metros 30 decímetros cuadrados y útil de 80 metros 15 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, tres dormitorios, baño, aseo, pasillos, vestíbulos, terraza y solana. Tiene su acceso por el portal A y lindero poniente, y linda: Al frente o poniente, con patio de luces, finca número 43, caja de ascensor y rellano del portal A; al naciente, con resto de la parcela; al norte o izquierda, con finca número 47, y al sur o derecha, con la finca número 49. Tiene como anexo privativo la plaza de garaje distinguida con el número 40 del mismo bloque D, que linda: Al poniente, por donde tiene su acceso, con paso de vehículos; al naciente y norte, con la finca número 1 de este bloque, y al sur, con plaza de garaje número 39. Tiene una superficie aproximada de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro

de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana al folio 153 del tomo 1.532 del archivo general, libro 118, finca registral número 9.883.

Tipo de subasta: 5.600.000 pesetas.

San Bartolomé de Tirajana, 1 de febrero de 2000.—El Secretario.—10.153.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Edicto

Don Juan Luis Lorenzo Bragado, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 541/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural de Tenerife, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra doña María Paz García Afonso y don Domingo Julián Rivero González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de abril de 2000, a las doce horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0182-5717-25-058459200-5-3759-0000-18-541/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 4 de mayo, a las doce horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 1 de junio, a las doce horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Finca: Urbana.—Trozo de terreno, antes en el término municipal de El Rosario, hoy en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, donde dicen